

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

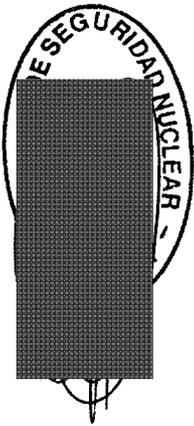
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de septiembre de dos mil diez en el Servicio de Protección Radiológica del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, sito en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control del Servicio de Protección Radiológica, en adelante SPR, ubicado en el emplazamiento referido, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del SPR, acompañado de D. [REDACTED] personal del servicio, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el SPR dispone de Autorización concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 8 de julio de 1992.

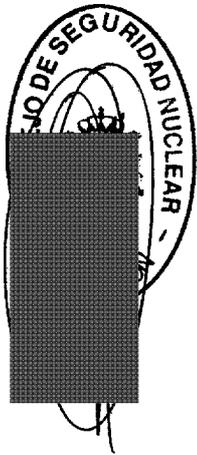
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de las instalaciones, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

#### **UNO. DEPENDENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL SPR.**



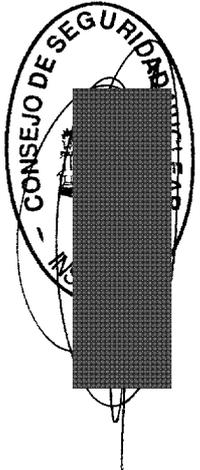
- El servicio se denominaba 'Servicio de Protección Radiológica', era un servicio central y dependía directamente de la Dirección Gerencia del Hospital. \_\_\_\_\_
- El ámbito de actuación del SPR comprendía el Departamento Valencia-La Fe de la Consellería de Sanidad:
  - Hospital Universitario La Fe (IRA-0015, IRA-0124, IRA-0859, IRA-1324 y RX/V-0145). \_\_\_\_\_
  - Centro de especialidades "Alboraya" (RX/V-0282). \_\_\_\_\_
  - Centros de salud de Mislata (RX/V-0133) y Salvador Allende (RX/V-0841). \_\_\_\_
- Según resolución de 17 de octubre de 1997, el SPR es unidad de referencia en protección radiológica para la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana y supervisa los controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico que no disponen de SPR y que son realizados por la UTPR [REDACTED] y centraliza las lecturas dosimétricas de todos los trabajadores expuestos de la sanidad pública de la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana. \_\_\_\_\_
- El SPR se relacionaba con Director Gerente del Departamento Valencia-La Fe. \_\_\_\_

#### **DOS. MEDIOS HUMANOS DEL SPR.**

- El personal del SPR estaba formado por un jefe de servicio, dos adjuntos especialistas en radiofísica hospitalaria, 1 residente 1er año, 3 TER, y dos auxiliares administrativos. \_\_\_\_\_

- Asimismo se incluía un Servicio Médico Especializado (SME) con un médico responsable y una ATS-DUE y un laboratorio de dosimetría biológica con una bióloga y una TEL. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que en caso de ausencia del Jefe del SPR, los adjuntos especialistas en radiofísica hospitalaria ocuparían dichas funciones. \_\_\_\_
- Estaban disponibles las funciones del personal en el Reglamento de Régimen Interior, dedicándose exclusivamente los medios humanos a la protección radiológica. \_\_\_\_\_

### TRES. MEDIOS TECNICOS DEL SPR.

- 
- El SPR se encontraba ubicado en la segunda planta del edificio anexo al edificio principal, denominado edificio de medicina nuclear, radioterapia y protección radiológica, ocupando una superficie de unos 400m<sup>2</sup>. \_\_\_\_\_
  - En el informe anual del SPR correspondiente al año 2009 quedaba reflejado el listado del equipamiento perteneciente al SPR; por parte de la inspección se comprobó que los equipos eran calibrados por el \_\_\_\_\_ y un centro de calibración de Suecia, con una periodicidad de tres años. \_\_\_\_\_
  - Asimismo los equipos eran verificados periódicamente por el SPR, disponiendo de los registros correspondientes. \_\_\_\_\_
  - Disponían de fuentes encapsuladas de Cs-137, Co-60 y Sr-90 para la verificación de los monitores, ubicadas en el laboratorio. Estaban disponibles los certificados de actividad de cada una de las fuentes. \_\_\_\_\_
  - Según se manifestó a la inspección el equipo contador de pies y manos si funcionaba pero el pórtico apenas se utilizaba dada la antigüedad del mismo. \_\_\_\_

#### CUATRO. VIGILANCIA DOSIMÉTRICA

- El Jefe del SPR era el responsable de la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos, en función del perfil y del puesto de trabajo, según procedimiento establecido en el manual de protección radiológica (MPR). \_\_\_\_\_
- Estaban clasificados como categoría A los TPE de las IIRR, de radiología intervencionista, hemodinámica y quirófanos. \_\_\_\_\_

- El personal de nueva incorporación y tras un reconocimiento médico inicial por el SME, eran remitidos al SPR para su clasificación. \_\_\_\_\_

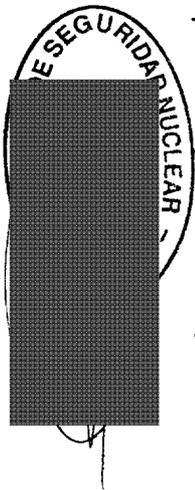
El SPR se encargaba de la gestión del control dosimétrico del personal de las instalaciones del ámbito del SPR, realizándose a través de dosímetros de termoluminiscencia de solapa y de muñeca. \_\_\_\_\_

- El [REDACTED] enviaba mensualmente los dosímetros del departamento Valencia-La Fe al SPR, desde donde se distribuían. Se informa a la inspección que el [REDACTED] había implementado una asignación de dosis a las lecturas de los rotatorios, si así era solicitado. \_\_\_\_\_

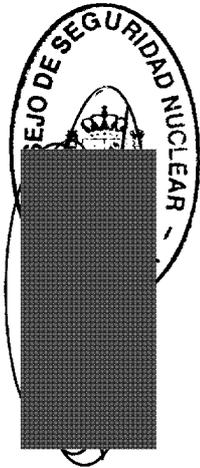
- El número de dosímetros asignados en el Hospital era de [REDACTED] TLD's, procesados mensualmente por el [REDACTED] según figuraba en el listado mostrado a la inspección en el que también se indicaba el servicio al que pertenecía cada trabajador. \_\_\_\_\_

- Se disponía de 70 dosímetros rotatorios (60 de solapa y 10 de muñeca) y 6 dosímetros de área. \_\_\_\_\_

- Según se manifiesta, el número tan elevado de dosímetros se debía a que el TPE de categoría B se le asigna dosimetría personal y no de área. Asimismo se manifiesta a la inspección que el establecimiento de las dosis administrativas ha generado un aumento en la carga de trabajo del SPR debido a la generación de informes que da lugar. \_\_\_\_\_



- Las lecturas dosimétricas eran recibidas en el SPR en formato electrónico y papel, siendo evaluadas por el personal del Servicio. Se mostraron a la inspección, los registros disponibles. \_\_\_\_\_
- El SPR disponía de registro en papel de la dosimetría de los trabajadores, entregándolas al TPE. El nivel de registro de dosis y de intervención eran los propios del [REDACTED] y reflejados en la lectura del dosímetro. \_\_\_\_\_
- En caso de superación de dosis se informaba al trabajador por carta, comunicándolo asimismo al Gerente del Hospital, siendo el SPR el encargado de averiguar los hechos por los que se había registrado dicha lectura. \_\_\_\_\_
- El porcentaje de dosímetros no devueltos era del 30%. \_\_\_\_\_
- Disponían de normas de utilización de los dosímetros personales y de abdomen entregadas al TPE por parte del SPR. \_\_\_\_\_
- Disponían de los documentos sobre trabajadoras gestantes del CSN. \_\_\_\_\_

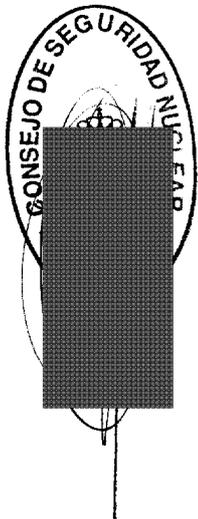


#### **CINCO. VIGILANCIA MÉDICA.**

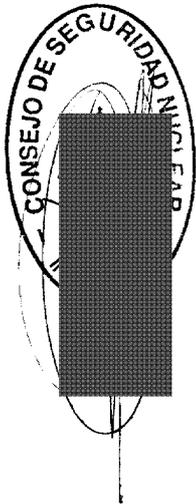
- La vigilancia médica anual de los trabajadores de categoría A se realizaba a través del SME del Hospital, autorizado en el año 1998. El SME está ubicado administrativamente dentro del SPR. \_\_\_\_\_
- El SME era el encargado de citar a los trabajadores remitiendo al SPR el listado de los trabajadores que deban realizar el reconocimiento médico. \_\_\_\_\_
- El SME remitía al SPR el alta como profesionalmente expuesto de los nuevos trabajadores de las instalaciones. El porcentaje de asistencia era muy alto, conservando el SME los certificados de aptitud médica de los TPE. \_\_\_\_\_

## SEIS. PROCEDIMIENTOS.

- El Manual de Protección Radiológica vigente fue enviado al CSN con fecha 31 de octubre de 2002. \_\_\_\_\_
- Disponían de los procedimientos de protección radiológica y de trabajo, de las diferentes instalaciones de las que eran responsables, incluidos en el manual de protección radiológica y que eran actualizados periódicamente, adjuntándolo en el informe anual del año correspondiente a la revisión. \_\_\_\_\_
- Se disponían de los documentos de registro de los TPE de haber recibido el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia, así como normas de utilización de los dosímetros personales. \_\_\_\_\_
- Tanto la gestión de material radiactivo como la de residuos radiactivos estaban detalladas en las actas de referencia de las instalaciones, de las inspecciones realizadas en el año 2010. \_\_\_\_\_
- El último control de hermeticidad realizado a la fuente de Co-60 se realizó con fecha 9 de julio de 2009 por la empresa \_\_\_\_\_ disponiendo del informe correspondiente y que es anexo al informe anual del SPR enviado al CSN. \_\_\_\_
- Estaban disponibles los registros de los controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico en papel realizados por el SPR de las instalaciones de rx del departamento Valencia-La Fe y de las unidades de prevención de cáncer de mama. \_\_\_\_\_
- Según se informa a la inspección, se ha enviado el Programa de Protección Radiológica, de acuerdo con el nuevo RD 1085/2009 a todos los gerentes de todos los departamentos de salud de gestión pública de la Consellería de Sanidad. \_\_\_\_\_



- Para los equipos de rx de las instalaciones de la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana donde no se dispone de SPR, dicho control de calidad era realizado por la UTPP [REDACTED]. El SPR supervisaba y daba el visto bueno si procedía al informe correspondiente. Copia de dicho informe se mandaba tanto al Jefe de Servicio de Rx como al Director del hospital. \_\_\_\_\_
- Se disponía de una empresa de mantenimiento para el caso de averías poco importantes, la cual emitía un informe de corrección de averías. Para situaciones más complicadas se avisaba a la casa suministradora. \_\_\_\_\_
- No todos los equipos disponían de contrato de mantenimiento con las firmas suministradoras, registrándose las actuaciones en cada servicio. Los partes de trabajo estaban disponibles en el SPR, quien realiza el correspondiente seguimiento. \_\_\_\_\_
- El SPR no participaba en la compra de equipos pertenecientes a radioterapia, medicina nuclear y radiodiagnóstico médico, ni en el establecimiento de los contratos de mantenimiento y en la realización de las pruebas de aceptación de los equipos del Hospital Universitario La Fe. El SPR recibía la información de las pruebas de aceptación. \_\_\_\_\_



#### **SIETE. FORMACIÓN DEL PERSONAL.**

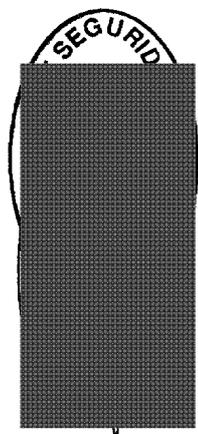
- EL SPR se encargaba de tramitar las licencias del personal de las instalaciones de RT y MN, desconociendo en su totalidad las acreditaciones del personal de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_
- Las copias de las licencias del personal de medicina nuclear y radioterapia y de las acreditaciones del personal de radiodiagnóstico se encontraban archivadas en el SPR realizando el seguimiento del estado de las mismas. \_\_\_\_\_
- Desde el SPR, se realizaban cursos de formación para operadores y supervisores y de radiológica dental. El Hospital disponía de autorización como Unidad Docente. \_\_\_\_\_

#### **OCHO. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIONES.**

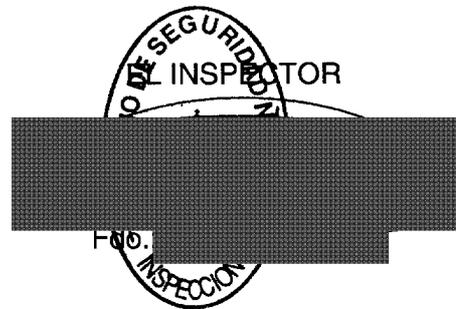
- El SPR se encargaba de elaborar las documentaciones relativas a las solicitudes de las instalaciones e informes anuales. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último informe anual del SPR, correspondiente al año 2009, enviado al CSN con fecha 31 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
- Los informes anuales de los servicios de radioterapia, medicina nuclear y radiodiagnóstico eran elaborados y enviados por los propios servicios, siendo revisados y complementados por el SPR. \_\_\_\_\_

#### **NUEVE. AUTORIZACIÓN DEL SPR.**

- El SPR dispone de Autorización concedida por el CSN con fecha 8 de julio de 1992 y una modificación concedida por el CSN con fecha 1 de marzo de 1996.
- Con fecha 31 de octubre de 1992 se registra en la sede del CSN el MPR vigente. \_\_\_\_\_

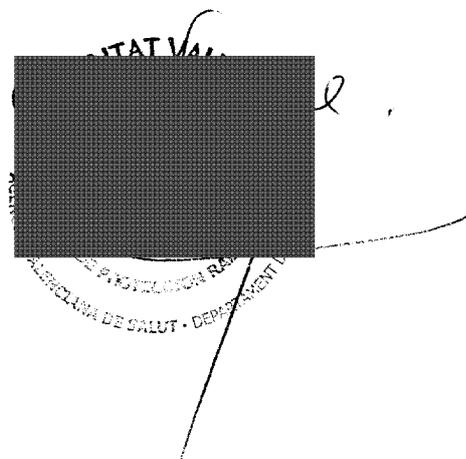


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a trece de octubre de dos mil diez



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del SPR de la **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





**AGÈNCIA  
VALENCIANA  
DE SALUT**

DEPARTAMENT DE SALUT VALENCIA LA FE

SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  
SERVICIO VALENCIANO DE SALUD  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 2253 Fecha 1/12/2010

*Innovación y Experiencia  
al servicio del Paciente*

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

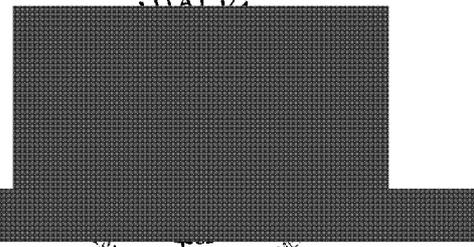
Data 01 DES. 2010

ENTRADA Núm. 25143  
HORA

Adjunto remito el Acta de Inspección del Servicio de Protección Radiológica del Hospital La Fe de Valencia, debidamente revisada y cumplimentada.

Valencia, a 01 de Diciembre de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA FE"

Fdo.: Dr. 

D.   
JEFE DE SECCION DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA  
CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS  
Avda. Camp del Túria, s/n.  
46183 L'ELIANA (Valencia)